



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 4073/25

DOLORES, 01 de abril de 2025

Ref.: NUEVO VALOR DEL JUS ARANCELARIO

Estimado Matriculado/a:

Readecuación del valor del Jus desde el 1° de febrero y 1° de marzo de 2025 como así también del valor del Jus arancelario decreto-ley 8904/77 (**Acuerdo N° 4179, Arts. 1° y 2°**).

“... Artículo 1°.- Fijar el valor del "Jus" conforme art. 9 de la ley 14.967 con vigencia desde el 1° de febrero de 2025 en la suma de pesos treinta y siete mil seiscientos setenta y siete (\$ 37.677) y desde el 1° de marzo de 2025 en la suma de pesos treinta y ocho mil trescientos ochenta y uno (\$ 38.381)...”.

Reajuste al mes de febrero y marzo de 2025, del valor de referencia para las labores previstas en los artículos 266 y 267 de la Ley de Concursos y Quiebras (**Acuerdo N° 4179, Art. 3°**).